



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

SESIÓN ORDINARIA

13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Siendo las 4 p.m. del trece de noviembre del año dos mil diecinueve, los miembros integrantes del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Victoria, bajo la Presidencia del señor alcalde, George Patrick Forsyth Sommer, con la presencia en la mesa de la Lic. Luz Yanina Abanto Abanto Gerente Municipal y del Dr. Jorge Andújar Moreno, quien actúa como Secretario General del Concejo, se reunieron en la Sala Augusto B. Leguía, del Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima.

El señor alcalde saluda a los señores Regidores, funcionarios y a los vecinos presentes; y dispone que el Secretario General pase lista de asistencia de los señores miembros convocados, conforme al Reglamento Interno de Concejo de esta Municipalidad.

El Secretario General pasa la lista, asistiendo los siguientes regidores: Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra, Carlos Gustavo Eduardo Ballón Lavagna, Lorelei Brunella Morales Gómez, Jorge Enrique Chu Carrillo, Gissely Álvarez Aguilar, Abraham Samuel De La Paz Chaupín, Diego Alfonso Chumbiray Loayza, Rafael Pariona Granda, Jorge Luis Rivera Inuma, José Carlos Pérez Albela Merino y Adrián Edinson Félix Quispe, e informa al alcalde que se cuenta con el quórum reglamentario.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

ALCALDE. - "Se pone en conocimiento que el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de octubre de 2019, se aprobó la dispensa de la lectura y la aprobación del acta de dicha fecha y de acuerdo a lo estipulado en el reglamento interno del concejo únicamente se pone en conocimiento del concejo municipal.

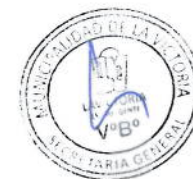
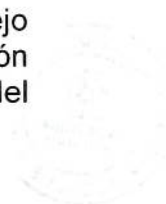
Pasamos a la estación de:

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

No hay documentos para despacho

III. INFORMES Y PEDIDOS

ALCALDE: Algún informe o pedido de parte de los regidores. Ninguno.
Pasamos a la siguiente estación.



IV. ESTACIÓN ORDEN DEL DIA

Primer punto:

Ordenanza que establece las tasas por servicios públicos municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo en el distrito de La Victoria para el ejercicio 2020.

Secretario general.- Sobre el primer punto hay un proyecto de dictamen conjunto de las comisión de planificación, presupuesto y asuntos legales y la comisión servicio de administración tributarias y desarrollo económico, donde el gerente de GSAT ha expuesto y ha absuelto toda consulta en sesión de comisiones y en base al informe que se ha emitido que proyecto de ordenanza anterior, establecía un 55.76% y el proyecto presente se reduce a 51.66% lo cual significa una reducción de 4.1% en relación a la ordenanza anterior, y contando con los informes correspondientes de las gerencias, de asesoría jurídica, gerencia de GSAT, que se consigna en el dictamen, los señores regidores dictaminan

Artículo primero. - Recomienda al pleno del concejo municipal aprobar la ordenanza que establece las tasas por servicios públicos municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo en el distrito de La Victoria para el ejercicio 2020.

Artículo segundo. - Recomienda disponer se remita la referida ordenanza y el informe técnico que como anexo 1 forma parte de la ordenanza, así como los sustentos técnicos a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su respectiva ratificación. La ordenanza aprobada y su informe entraran en vigencia a partir del 1 de enero del 2020, siempre y cuando se cumpla con su publicación en el diario oficial el peruano conjuntamente con el acuerdo de concejo de la municipalidad metropolitana de Lima que lo ratifique.

Artículo tercero. - recomiendan al concejo municipal encargar a todas las unidades de la municipalidad actuar conforme a sus competencias

Firman los miembros de las comisiones.

Alcalde. - Muy bien. Alguna consulta.

Regidor Jorge Luis Rivera Inuma. - Buenas tardes con todos, sobre ese tema, sé que debemos recaudar "hacer caja" pero no olvidemos que existe un alto déficit de morosidad, yo sugeriría al área competente usar estrategias para cobrar, y no afectar a los contribuyentes que apuestan por el distrito. Muchas gracias.

Alcalde. - La única forma de sacar adelante al distrito es con recursos y con el apoyo de los vecinos porque de otra manera sería imposible, aun así, somos uno de los distritos que menos cobran. Nada se logra sin sacrificio, yo sé que no es popular subir

los arbitrios, pero no he venido hacer amigos, sino mejorar el distrito en seguridad, en áreas verdes en limpieza pública. Alguna consulta.

Regidor Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra. - Buenas tardes, nada es gratis en esta vida para un cambio se tiene que poner mano dura. El día domingo estuve en el cerro el pino, he visto casas de tres cuatro pisos, con buenos acabados eso no es pobreza. Este distrito tiene que cambiar, en el próximo año con más dinero el distrito tiene que cambiar. Tenemos que poner mano dura para que paguen sus arbitrios, no podemos tener contemplaciones.

Regidor Jorge Luis Rivera Inuma. - Solo para aclarar señor alcalde, yo he planteado que se use mejores estrategias para cobrar a los morosos, me han malinterpretado, y con respecto a lo que manifiesta el señor regidor Salvatierra e caminado por el distrito con gente que tiene dinero y gente que no tiene recursos. Gracias.

Alcalde. - Creo que no es el tipo de nivel de conversación que se tiene que dar, estamos haciendo un trabajo importante, por eso ahora fiscalización viene recaudando, no es justo, todo tiene que pagar, no solo el 70% y el 30% no paga, estamos tomando las medidas, porque de ninguna manera vamos a permitir, porque los que no pagan igual se les recoge la basura.

Regidor Adrián Edinson Félix Quispe.- Buenas tardes, creo que las anteriores gestiones tenían tan alta morosidad es porque tenían vergüenza en cobrar, porque no brindaban los servicios básicos, y los vecinos por eso no querían pagar, ahora tenemos que tomar decisiones fuertes y drásticas que permitan que nosotros hagamos un nuevo distrito, la historia nos juzgara si hemos hecho mal o bien, y como siempre digo no hay mal pagador, sino mal cobrador, por eso repotenciamos esas áreas para realizar el cobro eficientemente. Gracias.

Alcalde. - Muy bien. Alguna consulta.

Regidor Rafael Pariona Granda. - Buenas tardes, me gustaría que el funcionario responsable nos informe del porqué del aumento y de qué manera va hacer este aumento.

José Roca Silva. - Buenas tardes con todos, tenemos las zonas de servicios de todo el distrito las 6 zonas, están delimitadas, lo que se presentó en el mes de setiembre la ordenanza aprobada era por S/ 52,151,140 soles se iban a cobrar por los cuatro servicios, barrido de calles, residuos sólidos, parques y jardines, seguridad ciudadana, este monto está bajando con el sustento debido a S/ 50,464,659 soles. Entre las observaciones que hubo fueron personal y materiales, a la hora del cálculo se consideraron personal que no debería ser considerado, lo que se hizo fue retirar ese personal, en cuanto a materiales se consideraron recursos que no están considerados en la red de residuos sólidos.

Aquí tenemos un comparativo entre los diferentes distritos de lima, veamos el servicio de serenazgo, si Ud. ve el distrito de Miraflores, Surco, San Isidro, San Borja, es



mucho más elevado, nosotros lo que necesitamos es tener esa cantidad de costo de serenazgo para cubrir el servicio que requiere el área, igualmente parques y jardines, igualmente residuos sólidos, gracias señor alcalde.

Alcalde. - Muy bien. Alguna consulta.

Se somete a votación

VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE VOTOS
10	1	11
APROBADO	MAYORIA	

Regidor Jorge Luis Rivera Inuma. - Señor alcalde, lo vuelvo a repetir, tenemos que hacer recaudación y hacer caja, pero no nos olvidemos que hay un alto índice de morosidad, busquemos la estrategia de cobranza para cobrar, y no sean afectados las personas que realmente pagan. Es mi sustento para votar en contra.

Regidor Adrián Edinson Félix Quispe. - Una cuestión de orden. En una sesión anterior dimos lectura a un artículo donde decía cuando uno se opone a un proyecto tiene que sustentar. Tiene que ser un sustento pegado a una norma, lo que ha hecho nuestro colega no es un sustento.

Alcalde: bien. Siguiendo punto

Segundo punto:

Ratificación de la Resolución de Alcaldía N° 645-2019-MLV que aprueba la donación de Bienes perecibles a la entidad municipal por parte de del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

SECRETARIO GENERAL: Sobre este punto la comisión de planificación, presupuesto y asuntos legales, analizó la Resolución de Alcaldía N° 645-2019-MLV, mediante esta resolución se aprobó una donación de 12,808 unidades de arveja partida de 500 gr. y 10,000 unidades de arroz superior de un kilogramo, por un total de S/ 41,615 soles, esta resolución de alcaldía tiene su fundamento en la Ordenanza N° 270-MLV, que establece que cuando la donación se trata de bienes perecibles, puede ser aprobada por resolución de alcaldía pero dando cuenta al concejo para su correspondiente aprobación, es así que la resolución de alcaldía indicada encarga al secretario general dar cuenta al concejo que la aceptación de esta donación. A la vista de los informes de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de al Gerencia de Desarrollo Social y La Mujer, se establece:

Artículo primero. - Recomendar al Concejo Municipal ratificar la Resolución de Alcaldía N° 645-2019-MLV aprobando la aceptación de bienes perecibles por un valor de S/ 41,615.00 que serán designados a los programas sociales de la municipalidad.

Alcalde. - Felicito a los que han gestionado esta donación que es muy importante. Y lo vamos a repartir entre todos los comedores de nuestro distrito.

Alcalde: Muy bien ¿Alguna consulta señores regidores?

Se somete a votación

VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE VOTOS
11	0	11
APROBADO	UNANIMIDAD	

Señor alcalde: Bien aprobado por unanimidad.

Tercer Punto:

Convenio de colaboración interinstitucional entre ESSALUD y la Municipalidad Distrital de La Victoria

SECRETARIO GENERAL: Sobre este punto hay un proyecto de dictamen donde dan cuenta que el gerente de CIRAM propone una propuesta de convenio que tiene por objetivo ampliar y mejorar la calidad de los ciudadanos victorianos y brindar los servicios de prestaciones sociales a las persona adultas aseguradas, la subgerencia de bienestar social mediante informe señala que esto fortalecerá y otorgara estabilidad a la colaboración reciproca de alianza estratégica entre las dos instituciones para dar una mejor atención a los adultos mayores, de igual modo cuenta con el Informe N° 136-2019 de la Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer que ratifica esta opinión, cuenta asimismo con el informe de la gerencia administración y finanzas, subgerencia de planificación y modernización y también el Informe N° 547-2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por tales consideraciones se dictamina:

Artículo primero. - Recomendar a Concejo Municipal aprobar el Convenio de Cooperación entre la municipalidad de La Victoria y el Seguro Social Essalud, así como autorizar al señor alcalde para su suscripción.

Artículo segundo. - Recomiendan a la Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer a la Subgerencia de Bienestar Social efectuar las acciones correspondientes de acuerdo a este convenio.

Alcalde: Muy bien ¿Alguna consulta señores regidores?

Se somete a votación

VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE VOTOS
11	0	11
APROBADO	UNANIMIDAD	

Señor alcalde: Bien aprobado por unanimidad.

Cuarto punto:

Convenio de cooperación con las asociaciones AMEDEPOP, ASENVIDA, ASETRAPEVIC, ASETRAV y la Municipalidad de La Victoria.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, se trata de cuatro convenios individuales, de asociaciones de emolienteros, y se han evacuado cuatro dictámenes que son casi idénticos, se da lectura a la parte pertinente, en el cual se da cuenta de las solicitudes de parte de la asociación el primer caso ASETRAV, que remite una propuesta de convenio con sus respectivos anexos, la cual fue evaluada por la subgerencia de comercio informe y mercados mediante Informe N° 0377-2019 y emite una opinión favorable para la suscripción de este convenio, también la gerencia de desarrollo económico consigna su Informe N° 308-2019, así mismo la subgerencia de planificación y modernización opina de manera favorable y del mismo modo le gerencia de asesoría jurídica mediante Informe N° 105-2019.

Se señala que uno de los compromisos de la asociación ASETRAV y de las demás que se consigna se traduce en una donación materializada en mejoras para la infraestructura vial para el distrito que incluyen trabajos de pavimentación, asfaltado los mismos que se encuentran detallados en el anexo "c" de cada uno de los convenios, por todas estas consideraciones y fundamentos los señores regidores dictaminan lo siguiente:

Artículo primero-. Recomendar al concejo municipal, aprobar la suscripción del convenio de cooperación entre la Asociación de emolientes y bebidas tradicionales de la victoria ASETRAV y la Municipalidad de La Victoria

Artículo segundo. - Se recomienda aprobar las reglas para la preparación directas de bebidas oriundas en el distrito de La Victoria de acuerdo al anexo "a" de cada uno de los convenios. Así mismo que las gerencias involucradas en el tema lleven a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento de este convenio.

Esto se reitera con cada uno de los convenios como AMEDEPOP, ASENVIDA, ASETRAVIC y ASETRAV.

Alcalde. - Muy bien. Gracias. Primero quiero agradecer y felicitar a AMEDEPOP porque hemos inaugurado varios parques con ellos, y que bien como se materializa en un parque lo que queríamos, es un trabajo conjunto, en esta gestión no se está pidiendo nada por lo bajo todo va directamente a beneficio de la ciudad. Esta formalidad nos permite a todos los jóvenes que tengan un espacio, y lo estoy usando como un ejemplo porque así debería ser en todo Lima.

No estamos en contra del comercio ambulatorio, estamos en contra la informalidad, todo se puede hacer y que los vecinos sepan que lo que están pagando por un emoliente, una parte de ese pago también va para sus parques. Los felicito.

Muy bien. ¿Alguna consulta señores regidores?

Se somete a votación

VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE VOTOS
11	0	11
APROBADO	UNANIMIDAD	

Señor alcalde: Bien aprobado por unanimidad.

Quinto Punto:

Viaje por comisión de servicio de la señorita regidora Gissely Álvarez Aguilar y el Gerente de Desarrollo Económico a República Dominicana los días 13 y 18 de noviembre 2019, invitación impulsada por la empresa "Moda total tv y Soluciones Integrales EIRL"

Secretario general.- En este punto se ha evacuado un dictamen de la comisión de planificación, presupuesto asuntos legales en la cual da cuenta de la invitación de la empresa "Moda total tv y soluciones integrales EIRL, a llevarse a cabo en República Dominicana los días 15 y 16 de noviembre 2019 a fin de acompañar a los ganadores

del concurso “Gamarra Fashion Day”, se establece que la regidora Gissely Álvarez Aguilar, es presidenta de la comisión de servicios de administración tributaria desarrollo económico, y el funcionario Alexander del Rio, es gerente de desarrollo económico, se cursa la invitación a ellos y se establece que la empresa sufragara los gastos de viaje y estadía, por las consideraciones señaladas

Artículo primero. - Recomendar al concejo municipal aprobar la autorización de viaje por comisión de servicio del 13 al 18 de noviembre del 2019, a la regidora Gissely Álvarez Aguilar y al funcionario Alexander del Rio Sandoval gerente de desarrollo económico para que en representación de la entidad municipal asistan al evento programado por la empresa “Moda total tv y soluciones integrales EIRL” a República Dominicana, no irrogando gastos a la entidad municipal.

Alcalde: Muy bien. Eso es lo importante que no hay ningún solo sol de gasto para la municipalidad, quiero felicitar a la empresa “Moda total tv y soluciones integrales EIRL”, no solamente estamos para fiscalizar sino para buscar el desarrollo. ¿Alguna consulta señores regidores?

Se somete a votación

VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE VOTOS
11	0	11
APROBADO	UNANIMIDAD	

Señor alcalde: Bien aprobado por unanimidad.

Sexto punto

Convenio entre la dirección de redes integrales de salud -DIRIS- y la Municipalidad de La Victoria

Secretario general. - Sobre este punto la Comisión de Desarrollo Social y de la Mujer, y la Comisión de Presupuesto, Planificación y Asuntos Legales emiten un dictamen conjunto donde consignan que el director general del Ministerio de Salud presento una propuesta de convenio para la implementación de centro de salud mental comunitario en san Cosme en La Victoria. Esta propuesta fue analizada por la Subgerencia de Salud y Apoyo Alimentario mediante Informe N° 320-2019 señala que constituye un acierto, del mismo modo la Gerencia de Desarrollo Social y de la mujer establece que el convenio se encuentra acorde con los planes institucionales, y contando con los informes favorables de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Subgerencia de Planificación y Modernización los señores regidores dictaminan:

Artículo primero. - Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Convenio específico de colaboración entre la Municipalidad Distrital de La Victoria y la Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Centro, autorizando al señor alcalde para su suscripción.

Alcalde: Muy bien. La salud mental es primordial hemos conseguido que el MINSA coloque lo que sería el segundo centro de salud mental en La Victoria, esperemos darles un buen servicio a todos los vecinos de San Cosme y El Pino.

¿Alguna consulta señores regidores?

Se somete a votación

VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE VOTOS
11	0	11
APROBADO	UNANIMIDAD	

Señor alcalde: Bien aprobado por unanimidad.

Séptimo punto:

Convenio entre Centro Comercial Gama y la Municipalidad de La Victoria.

Secretario general.- Sobre este punto, se ha emitido el dictamen donde se glosa el informe de la Gerencia de Desarrollo Económico, donde señala que hay una propuesta de la empresa Gamarra Moda Plaza SAC, para un convenio entre ambas instituciones para ser aliados estratégicos, se trata de brindar espacio físicos de manera gratuita ubicados en Prolongación Gamarra N° 1215, en el centro comercial Gama, a fin que sean destinadas a las funciones propias de la actividad municipal, con oficinas administrativas por el plazo de un año. Los costos de los servicios básicos como agua y electricidad, así como los de naturaleza tributaria serán asumidos por ellos, así mismo consta el informe de la Subgerencia de planificación y modernización favorable y así mismo el informe de asesoría jurídica, por los considerandos del proyecto que se tiene a la vista, los señores regidores dictaminan.

Artículo primero. - Recomendamos aprobar el proyecto de convenio de cooperación entre la empresa Gamarra Plaza Moda SAC y la municipalidad de La Victoria a

fin de concretizar los compromisos de ambas partes en beneficio de los vecinos victorinos y autorizar al señor alcalde su suscripción.

Firman los miembros de las comisiones.

Alcalde. - Muy bien sobre este punto la gerente municipal va informar.

Lic. Yanina Abanto Abanto: En relación este punto, estaríamos firmando un convenio con el Centro Comercial Gama para acercar a la municipalidad a los comerciantes en ese sentido nos va ceder un espacio para el funcionamiento de oficinas administrativas de la municipalidad, vamos utilizar estos espacio para las operaciones y actividades para la gerencia de desarrollo económico y de la subgerencia de defensa civil, esto es aparte del desarrollo y formalización en gamarra, los avances que venimos coordinando con COFOPRI, que están ejecutando el catastro, hay bastante información por levantar, la misma información de los empresarios.

Alcalde. - Muy bien. Necesitamos urgente un centro de servicios en gamarra, va haber una mesa informativa de desarrollo urbano y rentas, sabemos la cantidad de galerías, empresas que hay en gamarra. Vamos a poner una caja para que todas sus operaciones lo puedan hacer en gamarra, a su vez va haber una central de fiscalización. El empresario va tener una facilidad para hacer sus operaciones gracias a este convenio.

Se somete a votación



VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE VOTOS
11	0	11
APROBADO	UNANIMIDAD	

Señor alcalde: Bien aprobado por unanimidad.

Octavo punto:

Donación de 835 bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos o electrónicos (RAE) por parte de la entidad municipal a favor de la empresa L y M Torres EIRL.

Secretario general: Sobre este punto se tiene un proyecto de dictamen conjunto, en el cual se consigna básicamente que mediante resoluciones por ejemplo de la gerencia de administración y finanzas 2017 se dieron de baja a 86 bienes considerados como



residuos de aparatos eléctricos o electrónicos (RAE), del mismo modo mediante otra resolución de gerencia de administración y finanzas se señala otros bienes calificado como RAE, del mismo modo 2019 la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve dar de baja a 686-2019 RAE luego 63 adicionales los cuales suman 835 calificados como RAE, y de acuerdo a la Directiva dada por la Superintendencia de Bienes Nacionales N° 003-2013, establece el procedimiento para este tipo de bienes y se publicó en la página web para quienes podían aceptar esta donación y señalando que esto tiene un valor contable S/ 625,196.50 soles y un valor neto de S/ 68,869.63 soles y contando con los informes de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales los señores regidores emiten el dictamen:

Artículo primero. - Recomendar al Concejo Municipal aprobar la donación a favor de la empresa de L y M Torres EIRL, de 835 bienes calificados como RAE, cuyo valor contable es S/ 625,196.50 soles y cuyo valor neto es de S/ 68,869.63 soles.

Artículo segundo. - Recomendar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales actuar conforme a sus competencias para el mejor cumplimiento de este acuerdo.

Alcalde. - Muy bien. Yanina nos puede aclarar porque una donación y no una venta.

Lic. Yanina Abanto Abanto: señor alcalde para informar que el marco normativo aprobado por la superintendencia de bienes nacionales, que indica que para el caso de los residuos aparatos eléctricos o electrónicos, una vez que termina su vida útil se efectúa la donación a empresas que se encuentran registradas en DIGESA, con una resolución previa publicada en la página web, por norma no podemos vender.

Alcalde. - Muy bien. ¿Alguna consulta sobre el punto? Ninguna

Se somete a votación



VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE VOTOS
11	0	11
APROBADO	UNANIMIDAD	

Señor alcalde: Bien aprobado por unanimidad.



Noveno punto

Dispensa de la lectura y aprobación del acta.

Se somete a votación

VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE VOTOS
11	0	11
APROBADO	UNANIMIDAD	

Señor alcalde: Bien aprobado por unanimidad.

El señor alcalde levanta la sesión, siendo las 6 p.m.

**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**
.....
Jorge Arturo Andújar Moreno
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**
.....
George Patrick Forsyth Sommer
ALCALDE

